

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima, 09 de JULIO del 2012

**Visto:** el Decreto Supremo N° 003-2012-SA, que establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de las Leyes N°s. 28498 y 28560, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28560 "Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 097-2006-EF, se autorizó de manera gradual y progresiva el nombramiento del personal Técnico Asistencial y administrativo, Personal de servicios y Auxiliar Asistencial, que se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, en los establecimientos del Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número total de personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, declarados aptos, en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley N° 28560;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-SA, se establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de las Leyes N°s. 28498 y 28560, en la cual se dispone los mecanismos y procedimientos que se deben realizar para efectuar el nombramiento del personal declarado apto; mediante Anexo N° 02 del citado Decreto Supremo, se autoriza el nombramiento de cincuenta y ocho (58) contratados Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos aptos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, comprendidos en la Ley N° 28560;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;



Que, según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Suprema N° 007-2007-SA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del INEN, reordenado posteriormente con las Resoluciones Jefaturales N° 076-2012-J/INEN, 088-2011, 251-2011-J/INEN y 341-2011-J/INEN, se aprueba el reordenamiento de los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal del INEN con los cargos previstos necesarios para el nombramiento del personal según Ley N° 28560;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 156-2012-J/INEN, de fecha 04 de mayo del 2012; se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2012 del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con un total de 1,198 plazas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 del Pliego Ministerio de Salud a favor de sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorando N° 298-2012-OGPP-OPE/INEN, de fecha 18 de junio del 2012, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, emite informe favorable de la disponibilidad presupuestal para la modificación del Presupuesto de Personal - 2012;

Que, con Resolución Jefatural N° 268 -2012-J/INEN, de fecha 02 de julio del 2012, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012 - Modificado;

Contando con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con, las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008 -2012-SA;



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con eficacia al 01 de julio del 2012, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:

Como, **ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO**, Categoría SPD, con la Remuneración Total de: OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 97/100 NUEVOS SOLES, (S/. 817.97), a:



	D.N.I	F.NAC.
BARDALES RENGIFO, Marco Antonio	10585856	06.02.77

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES, (S/.689.97), a:



GARAYAR JURADO, Sandra Anie	09566709	29.11.59
PECHE BALDERA, Cesar Augusto	16742391	21.06.76

Cadena Funcional Programática 20-006-0007-99999-0002-00001 (0027)

Como, **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría STF, con la Remuneración Total de: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 78/100 NUEVOS SOLES, (S/.697.78) a:

ALCALA SANTOS, Hugo Esteban	08785267	01.04.48
-----------------------------	----------	----------

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES, (S/.689.97), a:

ESPINOZA URETA, Augusto Abad	10629303	01.04.78
HUAMANI LLACUA, Clotilde Gregoria	09190584	09.05.66
VALDEZ NIETO, Víctor Alfredo	10816309	27.11.77

Cadena Funcional Programática 20-006-0008-99999-0003-00001 (0028)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso se aplicará a la Especifica 2.1.11.12 – Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales de los Servidores Administrativos Nombrados Bajo el Régimen Laboral Público, del Sector 11 - Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Como, **ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA**, Categoría SPD, con la Remuneración Total de: OCHOCIENTOS OCHENTA CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.880.40), a:

RIOS CARBAJAL, Gabriela Mabel	10471286	14.03.59
-------------------------------	----------	----------

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

SIADE GONZALES, José William	07505175	07.09.71
------------------------------	----------	----------

Cadena Funcional Programática 20-043-0095-99999-0538-00001 (0035)

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAC, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 59/100 NUEVOS SOLES, (S/. 744.59), a:

BAZALAR VARGAS, Susana Marina	06199517	14.09.62
LEANDRO URETA, Doris Isabel	09711908	06.04.69
MIRABAL MERCADO, Norma	08595546	23.04.62
PEÑA CHUQUIRAY, Florentina	08583632	20.06.61

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-99999-0723-00001 (0036)

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

SANCHEZ ALIAGA, Jimmy Alberto	06804615	09.01.78
-------------------------------	----------	----------

Cadena Funcional Programática 20-009-0016-99999-0913-00001 (0037)

Como **TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES**, Categoría SAD, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 79/100 NUEVOS SOLES, (S/.736.79), a:

FLORES MIRANDA, Alejandro Jhonny	32123869	03.05..68
----------------------------------	----------	-----------

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-99999-0953-00001 (0038)



Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

ESPINOZA BRAVO, Rosalina Margoth 15390985 04.12.60

Cadena Funcional Programática 20-043-0095-99999-1075 -00001 (0039)

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/. 752.40), a:

CACERES RIVAS, Hugo 40043277 04.04.78  
CASTILLO PAREDES, Carlos Enrique 10753455 18.02.78

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

GONZALES LOPEZ, Soledad Esther 10374990 25.10.76

Cadena Funcional Programática 20-044-0098-99999-1189-00001 (0040)

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAC, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 59/100 NUEVOS SOLES, (S/. 744.59), a:

MENDOZA CANTURIN, Zoraida Marilú 09497313 14.03.68

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAD, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 79/100 NUEVOS SOLES, (S/. 736.79), a:

ESPINOZA QUISPE, Herbher Henry 40015682 30.11.78  
FLORES AVILA, María Natividad 09702523 24.07.68  
GONZALES MEDINA, María Marina 06590792 26.12.59  
REQUEJO MORALES, Isidoro 16546303 21.10.50  
RICCI CRUCIOS, Hugo 09784002 27.05.76  
VILLAVICENCIO OSORIO, Juan Carlos 08873098 30.09.61

Como **TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES**, Categoría SAD, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 79/100 NUEVOS SOLES, (S/.736.79), a:

JUSTINIANO CRISOSTOMO, Lucila 08130364 29.12.68

Como, **TECNICO EN TELECOMUNICACIONES**, Categoría STF, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS SESENTA CON 21/100 NUEVOS SOLES, (S/. 760.21), a:

ESPEJO CRUZADO, Milagros Concepción 08879286 07.12.70

Como, **TECNICO EN SERVICIOS GENERALES**, Categoría STF, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS SESENTA CON 21/100 NUEVOS SOLES, (S/. 760.21), a:

VELIZ DAMIAN, Miguel Angel 40485243 29.01.75

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-99999-1195-00001 (0041)



Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

ALVAREZ SANTOS, Julio Lucio	08678917	23.05.68
GOMEZ LLACZA, Erlinda	08020774	04.07.64

Como, **TECNICO/A EN ENFERMERIA**, Categoría STC, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES, (S/. 783.62), a:

AQUINO TANTA, Sara Esperanza	09981956	08.02.75
AYALA VEGA, Maruja	09787882	27.06.72
BUSTILLOS PUMA, Flor de María	10227779	05.06.74
CARDENAS ROJAS, Nancy Lucia	20428593	13.12.68
CASTRO RUIZ, Julia Narcisa	09964236	30.09.72
COLQUI QUILLA, Lucila Justina	22081181	05.09.73
CRUZATE ENCISO, Ana María	09223132	16.04.63
CUADROS NUÑEZ, Consuelo	08159938	04.08.74
FERNANDEZ OCROSPOMA, Esther	07567481	13.11.63
JARA ALVA, Elsa Elena	08364586	15.01.59
LAVADO QUICAÑA, Pedro Martin	08508672	07.11.63
MALQUE IPARRAGUIRRE, Jaqueline Doris	09788375	29.02.72
MENA HUAMAN, Reina Elizabeth	09694823	24.04.73
POLANCO SAGASTIZABAL, Marlene Hanet	23831906	16.09.65
PRADO AMIQUERO DE AROTINCO, María Magdalena	07053154	23.07.56
RAMON GARAY, Sunilda	15289562	11.02.74
ROMERO LOPEZ, Margarita Florinda	25514986	17.12.60
SOTOMAYOR QUISPE, Yolanda María	07970478	17.04.69
TELLO LAGUNA, Roció	10081478	10.03.72



Cadena Funcional Programática 20-044-0097-99999-1562-00001 (0045)

Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:



BRAVO OROS, Antonio Costez	25575767	26.07.70
HERRERA MUNARES, Neily Marlene	80268042	16.11.78
VELIZ BONILLA, Robert Martín	10196305	26.10.74

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-99999-1563-00001 (0046)

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/. 752.40), a:



ACUÑA CARRETERO, Santiago Máximo	06432864	17.08.69
CASTRO CASTILLO, María Elena	20061534	30.03.73

Cadena Funcional Programática 20-044-0098-99999-1569-00001 (0050)

Como, **AUXILIAR ASISTENCIAL**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/. 752.40), a:



SEGURA PISFIL, Víctor Manuel	40087105	23.12.78
------------------------------	----------	----------

Como, **ASISTENTE EJECUTIVA**, Categoría STF, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS SESENTA CON 21/100 NUEVOS SOLES, (S/. 760.21), a:

CORONADO VALENZUELA, Charo Higidia	09583396	05.03.71
------------------------------------	----------	----------

Cadena Funcional Programática 20-044-0098-99999-1866-00001 (0053)



Como, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Categoría SAB, con la Remuneración Total de: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, (S/.752.40), a:

YUNIS FIGUEROA, Javier Eduardo

16621391

23.09.74

Cadena Funcional Programática 20-044-0098-99999-2202-00001 (0054)



**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso se aplicará a la Especifica 2.1.13.21 – Gastos por la Retribución y Complementos Afecto y No Afecto a Cargas Sociales, del Personal Asistencial Nombrado No Profesionales de la Salud del Sector 11 - Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, indicados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial nombrados en la presente resolución, queda prohibido desplazarse a otras dependencias del Ministerio de Salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 097-2006-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28560.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional